



## **CIRCULAR N°3**

*Referido a los horarios de permanencia de los estudiantes al interior del Instituto*

Estimada Comunidad:

Informamos sobre la normativa respecto al horario en que los estudiantes pueden permanecer dentro del Instituto.

Este es entre las 07:30 y las 18:00 horas. Pasado este tiempo sólo podrán permanecer en el área del hall de acceso.

La medida busca resguardar la seguridad de los alumnos, quienes siempre deben estar acompañados por adultos responsables.

Como excepción se considerará el hecho que estudiantes se encuentren representando al Instituto en actividades deportivas y pastorales.

Solicitamos el cumplimiento de esta normativa, orientada a la integridad y seguridad de los alumnos.

Reiteramos que toda circular tiene carácter de obligatoriedad, según lo indicado en el artículo 6 del Manual de Convivencia Escolar.

Atentamente,

**Equipo Directivo**

Instituto de Humanidades Luis Campino

Providencia, agosto de 2016